

Por la cual se adjudica en audiencia pública la Licitación Pública **LP-DEO-SGI-041-2025** cuyo objeto es el **"MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, REHABILITACIÓN Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS DE LA RUTA 90, TRAMO 9002 SECTOR: NECOCLÍ - PUERTO REY; INCLUYENDO EL TRAMO 90ANA SECTOR: VARIANTE ARBOLETES Y EL TRAMO 90ANB SECTOR: VARIANTE MELLITOS, EN EL MARCO DEL PROGRAMA "VÍAS PARA LA PAZ"**

LA SUBDIRECTORA DE PROCESOS DE SELECCIÓN CONTRACTUALES (E)

En ejercicio de sus facultades legales y estatutarias, en especial de las que le confieren el artículo 12 de la Ley 80 de 1993, Ley 1882 del 15 de enero de 2018, el Decreto 1082 de 2015, Decreto 1292 de 2021, Resolución 0890 del 20 de marzo de 2026, acta de posesión 0073 del 24 de marzo de 2026 y Resolución 833 de 2025 y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.1.2 del decreto 1082 de 2015, el Instituto Nacional de Vías, publicó en el SECOP II el día **6 de noviembre de 2025** el aviso de convocatoria para el proceso No. LP-DEO-SGI-041-2025 cuyo objeto es: **"MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, REHABILITACIÓN Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS DE LA RUTA 90, TRAMO 9002 SECTOR: NECOCLÍ - PUERTO REY; INCLUYENDO EL TRAMO 90ANA SECTOR: VARIANTE ARBOLETES Y EL TRAMO 90ANB SECTOR: VARIANTE MELLITOS, EN EL MARCO DEL PROGRAMA "VÍAS PARA LA PAZ"** y mediante Resolución No. **5519** del **19 de diciembre de 2025**, se ordenó la apertura del proceso de selección.

Que el Instituto Nacional de Vías publicó en el Portal de Contratación SECOP II los estudios y documentos previos, el proyecto de pliego definitivo de condiciones y demás documentos necesarios para la publicidad del presente proceso, para que los interesados realizaran observaciones y comentarios frente a los mismos.

Que el Pliego de Condiciones Definitivo fue publicado en el SECOP II, el día **19 de diciembre de 2025** y, conforme con el Anexo No. 2 Cronograma del proceso.

Que mediante adenda 1 del 19 de enero de 2026 se modificó la cronología del proceso de selección y mediante adenda 2 del 29 de enero de 2026 se modificaron los documentos del proceso.

Que de conformidad con el **"CRONOGRAMA DEL PROCESO"** y la Adenda No.01, el cierre del plazo del Proceso de Licitación Pública se dio el **04 de febrero de 2026** a las **4:00** p. m, y se recibieron **21** propuestas, tal como consta en la plataforma SECOP II.

Que de conformidad con el numeral 1.7 "CRONOGRAMA DEL PROCESO" del Pliego de Condiciones y sus adendas, el informe preliminar de evaluación se publicó el día **17 de febrero de 2026**, posteriormente el informe final de evaluación de las propuestas se publicó el día **26 de febrero de 2026** y, finalmente el informe de evaluación económica se publicó el **14 de mayo de 2026**, en la página web del SECOP II, a través del Portal Único de Contratación.

RESOLUCIÓN No. 1977 DEL 20 DE MAYO DE 2026

Continuación Resolución: Por la cual se adjudica la Licitación Pública LP-DEO-SGI-041-2025, cuyo objeto es “MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, REHABILITACIÓN Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS DE LA RUTA 90, TRAMO 9002 SECTOR: NECOCLÍ - PUERTO REY; INCLUYENDO EL TRAMO 90ANA SECTOR: VARIANTE ARBOLETES Y EL TRAMO 90ANB SECTOR: VARIANTE MELLITOS, EN EL MARCO DEL PROGRAMA “VÍAS PARA LA PAZ”

Que el **13 de mayo de 2026**, en el marco de la audiencia de establecimiento de orden de elegibilidad y adjudicación se dio respuesta a las observaciones presentadas al informe final de evaluación.

Que los días **02 de marzo de 2026, 13 y 14 de mayo de 2026**, a través de la plataforma Microsoft Teams, se reunieron la Subdirectora de Procesos de Selección Contractuales (e), los integrantes del Comité Evaluador, los proponentes registrados, veedurías y demás interesados en participar en el proceso, con el fin de adelantar la audiencia de establecimiento de orden de elegibilidad y adjudicación de la Licitación Pública **LP-DEO-SGI-041-2025**.

Que, para efectos de determinar el orden de elegibilidad, la TRM que rige para el presente proceso es la del **15 de mayo de 2026**, que fue terminada en **\$3.784.70** por lo que el método de evaluación de las ofertas corresponde a **media aritmética baja**.

Que, de conformidad con lo consignado en el acta respectiva de audiencia de fecha **02 de marzo, 13 y 14 de mayo de 2026**, de conformidad con lo expuesto en el Pliego de Condiciones, se estableció el orden de elegibilidad así:

ORDEN DE ELEGIBILIDAD			
VALOR PARA EL CONTRATO=\$ 109.545.684.914,00			
Orden	PROPONENTE	Número Propuesta	PUNTAJE
1º	CONSORCIO DESARROLLO N-P 041	14	99,9684458
2º	CONSORCIO PRANA	8	99,8336264
3º	CONSORCIO TRANSVERSAL COSTERA	5	99,6765632
4º	CONSORCIO UC VIAL 041	9	99,5172056
5º	CONSORCIO CONEXIÓN INVÍAS 041	10	99,4891495
6º	CONSORCIO SAN TITO	3	99,4565366
7º	CONSORCIO VÍAS NECOCLÍ OCB	21	99,3864411
8º	CONSORCIO ISLA NECOCLÍ	16	99,2891745
9º	CONSORCIO TRAMOS LA 90	2	98,9470944
10º	CONSORCIO ARBOLETES 041 - 2025	17	98,8700496
11º	CONSORCIO PUERTO REY 26	18	98,8617675
12º	CONSORCIO VIAL PARA ANTIOQUIA	1	97,6298699
13º	CONSORCIO MAYORÍA NECOCLÍ	4	0,0000000
14º	CONSORCIO OCCIDEND NECOCLÍ	6	0,0000000
15º	CONSORCIO 395 - ANTIOQUIA NORTE	7	0,0000000
16º	CONSORCIO LOS MELLITOS	11	0,0000000
17º	UNIÓN TEMPORAL INFRA - VIAL RUTA 90	12	0,0000000
18º	CONSORCIO VIAL DE COLOMBIA	13	0,0000000
19º	CONSORCIO INKA - OBRAS	15	0,0000000
20º	CONSORCIO CONSTRUVIAL NECOCLÍ - ARBOLETES	19	0,0000000

RESOLUCIÓN No. 1977 DEL 20 DE MAYO DE 2026

Continuación Resolución: Por la cual se adjudica la Licitación Pública LP-DEO-SGI-041-2025, cuyo objeto es “**MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, REHABILITACIÓN Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS DE LA RUTA 90, TRAMO 9002 SECTOR: NECOCLÍ - PUERTO REY; INCLUYENDO EL TRAMO 90ANA SECTOR: VARIANTE ARBOLETES Y EL TRAMO 90ANB SECTOR: VARIANTE MELLITOS, EN EL MARCO DEL PROGRAMA “VÍAS PARA LA PAZ”**”

ORDEN DE ELEGIBILIDAD			
VALOR PARA EL CONTRATO=\$ 109.545.684.914,00			
Orden	PROPONENTE	Número Propuesta	PUNTAJE
21º	CONSORCIO ICPA COLOMBIA	20	0,0000000

En razón a que la propuesta más favorable para los intereses de la Entidad y los fines por ella perseguidos, es la obtenida del procedimiento establecido para la determinación del orden de elegibilidad, el Comité Evaluador recomienda a la Subdirectora de Procesos de Selección Contractuales (E), adjudicar la Licitación Pública No. **LP-DEO-SGI-041-2025**, cuyo objeto es “**MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, REHABILITACIÓN Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS DE LA RUTA 90, TRAMO 9002 SECTOR: NECOCLÍ - PUERTO REY; INCLUYENDO EL TRAMO 90ANA SECTOR: VARIANTE ARBOLETES Y EL TRAMO 90ANB SECTOR: VARIANTE MELLITOS, EN EL MARCO DEL PROGRAMA “VÍAS PARA LA PAZ”,** al **PROPONENTE No 14 CONSORCIO DESARROLLO N-P 041** representado legalmente por **JUAN SEBASTIAN RIVERA PALACIO** identificado con cedula de ciudadanía N° 98.669.937, conformado por Ingeniería y Vías SAS BIC, identificada con NIT 800.029.899-2, con un porcentaje de participación del 90%; y R.P. INFRAESTRUCTURA SAS, identificado con NIT 901.477.781-1, con un porcentaje de participación del 10%, por un valor total de CIENTO NUEVE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS CATORCE PESOS (\$109.545.684.914) IVA incluido, propuesta que NO fue objeto de corrección aritmética en el valor total de la oferta, con un plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2030, contados a partir de la fecha de la orden de inicio que impartirá el (la) Subdirector(a) de la Unidad Ejecutora del INSTITUTO, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución de este.

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, la renovación del Registro Único de Proponentes (RUP) constituye una obligación legal de carácter imperativo, cuyo plazo máximo para el año en curso venció el quinto (5) día hábil del mes de abril, esto es, el día nueve (9) de abril de 2026, en ese sentido la entidad pudo verificar que el proponente respecto del cual se elevó la recomendación cumplió con esta obligación legal.

Que la Subdirectora de Procesos de Selección Contractuales (E) acogió la recomendación del comité evaluador en los términos antes referidos y en consecuencia se adjudica conforme a lo allí estipulado.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar el proceso de Licitación Pública **LP-DEO-SGI-041-2025**, cuyo objeto es “**MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, REHABILITACIÓN Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS DE LA RUTA 90, TRAMO 9002 SECTOR: NECOCLÍ - PUERTO REY; INCLUYENDO EL TRAMO 90ANA SECTOR: VARIANTE ARBOLETES Y EL TRAMO 90ANB SECTOR:**

RESOLUCIÓN No. 1977 DEL 20 DE MAYO DE 2026

Continuación Resolución: Por la cual se adjudica la Licitación Pública LP-DEO-SGI-041-2025, cuyo objeto es “MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, REHABILITACIÓN Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS DE LA RUTA 90, TRAMO 9002 SECTOR: NECOCLÍ - PUERTO REY; INCLUYENDO EL TRAMO 90ANA SECTOR: VARIANTE ARBOLETES Y EL TRAMO 90ANB SECTOR: VARIANTE MELLITOS, EN EL MARCO DEL PROGRAMA “VÍAS PARA LA PAZ”

VARIANTE MELLITOS, EN EL MARCO DEL PROGRAMA “VÍAS PARA LA PAZ”, al **PROPONENTE No 14 CONSORCIO DESARROLLO N-P 041** representado legalmente por **JUAN SEBASTIAN RIVERA PALACIO** identificado con cedula de ciudadanía N° 98.669.937, conformado por Ingeniería y Vías SAS BIC, identificada con NIT 800.029.899-2, con un porcentaje de participación del 90%; y R.P. INFRAESTRUCTURA SAS, identificado con NIT 901.477.781-1, con un porcentaje de participación del 10%, por un valor total de CIENTO NUEVE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS CATORCE PESOS (\$109.545.684.914) IVA incluido, propuesta que NO fue objeto de corrección aritmética en el valor total de la oferta, con un plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2030, contados a partir de la fecha de la orden de inicio que impartirá el (la) Subdirector(a) de la Unidad Ejecutora del INSTITUTO, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución de este.

ARTÍCULO SEGUNDO: Hace parte integrante de la presente Resolución, el Acta de la Audiencia Pública de establecimiento de Orden de Elegibilidad apertura de sobre No 2 y adjudicación de fecha 02 de marzo de 2026, 13 y 14 de mayo de 2026.

ARTÍCULO TERCERO: De que de conformidad con el artículo 67 de la Ley 1437 de 2011, al haberse surtido la adjudicación en audiencia Pública, la decisión se notifica en estrados, haciéndole saber a los interesados que contra esta decisión no procede ningún recurso, conforme con lo establecido en el artículo 77 de la ley 80 de 1993.

ARTÍCULO CUARTO: El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado digitalmente
por MALAVER MONTAÑA
RUBY AMPARO

RUBY AMPARO MALAVER MONTAÑA
SUBDIRECTORA DE PROCESOS DE SELECCIÓN CONTRACTUALES (E)

Proyectó-Evaluador Jurídico: Diego Leonardo Gómez Olmos. 
Vo.Bo. Evaluador Financiero: Lina Marcela Lozano Matiz 
Vo.Bo. Evaluador Económico: Diego Alexander Ramírez Cruz 
Vo.Bo. Evaluador Técnico: Janneth Maritza Hernández Chía 

Revisó: Sergio Heredia Luna 